






# Derechos de los usuarios EN EL SISTEMA DE JUSTICIA

Ejercicio exploratorio



# Antecedentes

-  **En 2018 ese cumplen 2 años** del inicio de vigencia de la reforma al sistema de justicia penal en todo el territorio nacional.
-  La transformación del sistema de justicia obligó a las instituciones a **respetar, promover, proteger y garantizar los derechos** humanos de víctimas e imputados.
-  Y establecer pesos y contrapesos, para que **el ejercicio de los derechos de uno no impliquen un detrimento al ejercicio de los derechos del otro.**



# Principales interrogantes



¿El sistema de justicia penal está cumpliendo con sus objetivos de garantizar el respeto de los derechos humanos en **igualdad de circunstancias**?



¿Se está dando una protección efectiva y de calidad a los derechos de **víctimas e imputados**?



¿La reforma penal logró erradicar las prácticas arraigadas de **detención arbitraria, tortura** y presunción de culpabilidad?



¿Las víctimas han visto incrementado su derecho a la **justicia, la verdad y la reparación** integral del daño?

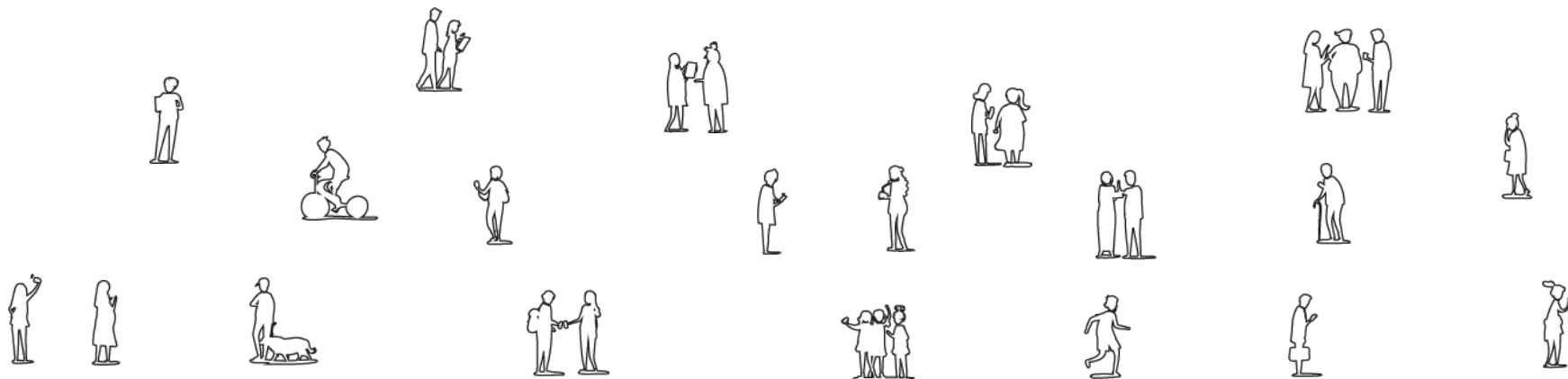




# Primer ZOOM hacia una evaluación

## Objetivo

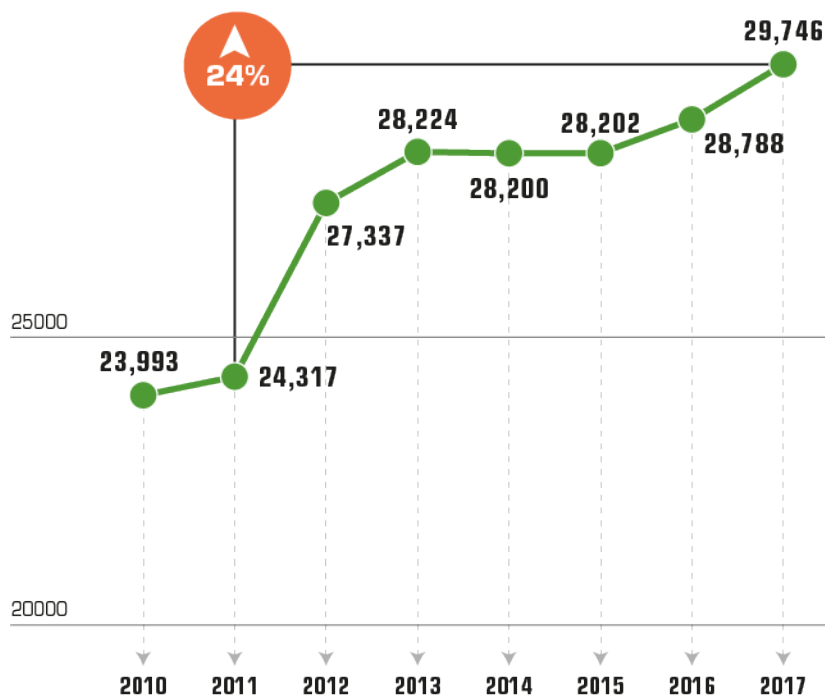
Evaluar el impacto del sistema de justicia penal acusatorio en la garantía, protección, respeto y acceso efectivo de los derechos de víctimas e imputados.





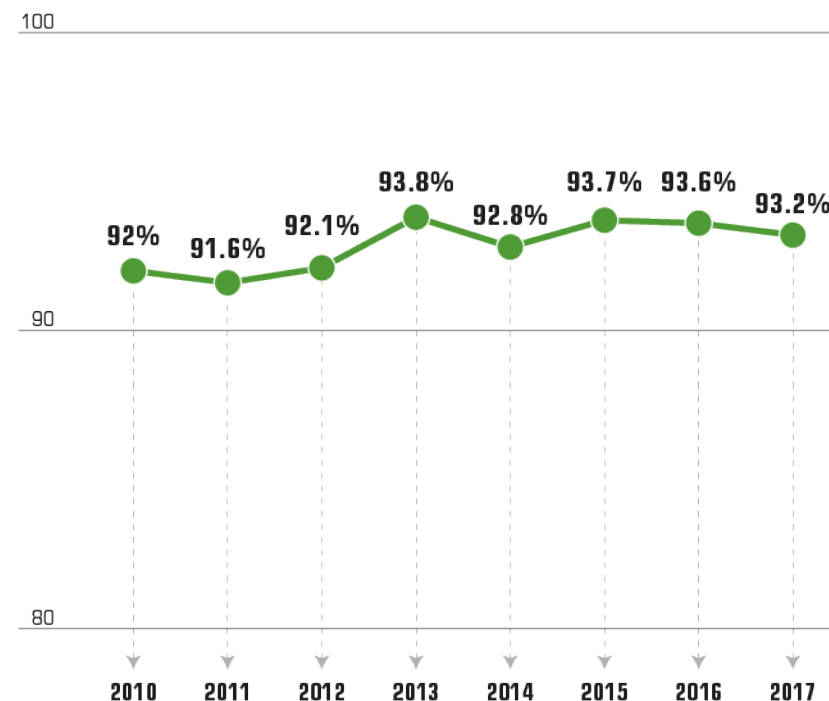
# Datos de contexto

## TASA DE PREVALENCIA DELICTIVA



Fuente: ENVIPE (2011-2018).

## EVOLUCIÓN DE LA CIFRA NEGRA NACIONAL



Fuente: ENVIPE (2011-2018).

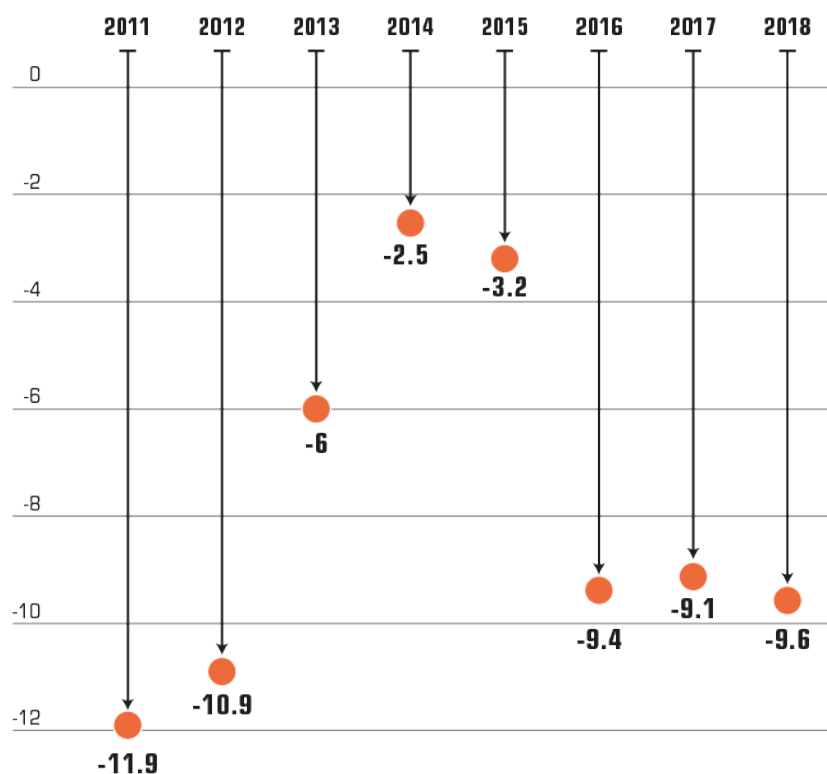
De 2011 a 2017, la tasa de víctimas por cada cien mil habitantes se ha incrementado en 24%.

El porcentaje de delitos que no se denuncian o de los que no se integra investigación supera el 90%.



# Datos de contexto

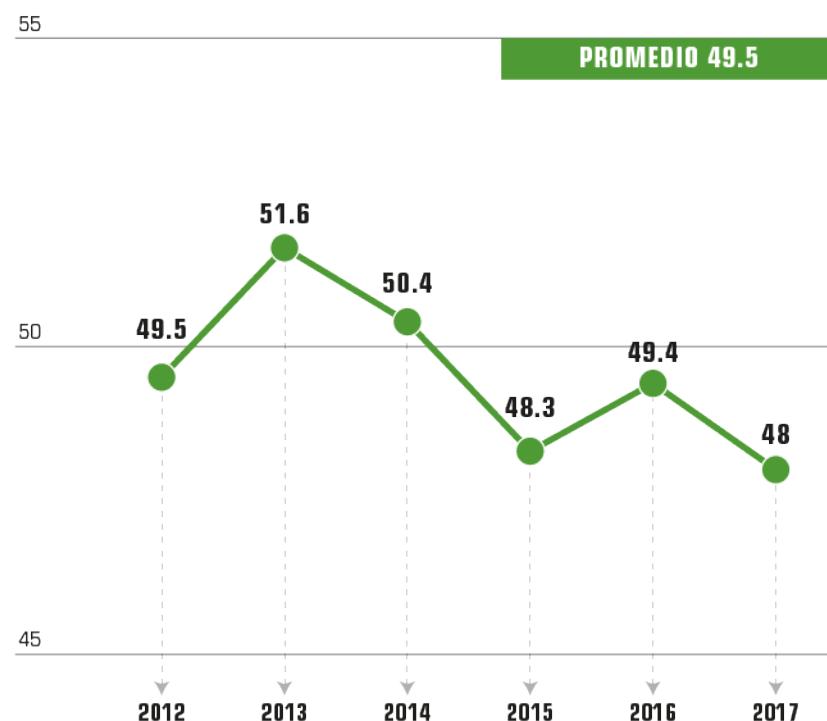
## ÍNDICE DE CONFIANZA EN LA JUSTICIA (2011 - 2018)



Fuente: Elaboración de México Evalúa con base en la ENVIPE (2011-2018).

De 2011 a 2018, el nivel de confianza en la justicia ha mantenido una evolución hacia la baja.

## TRATO SATISFACTORIO A LAS VÍCTIMAS NACIONAL



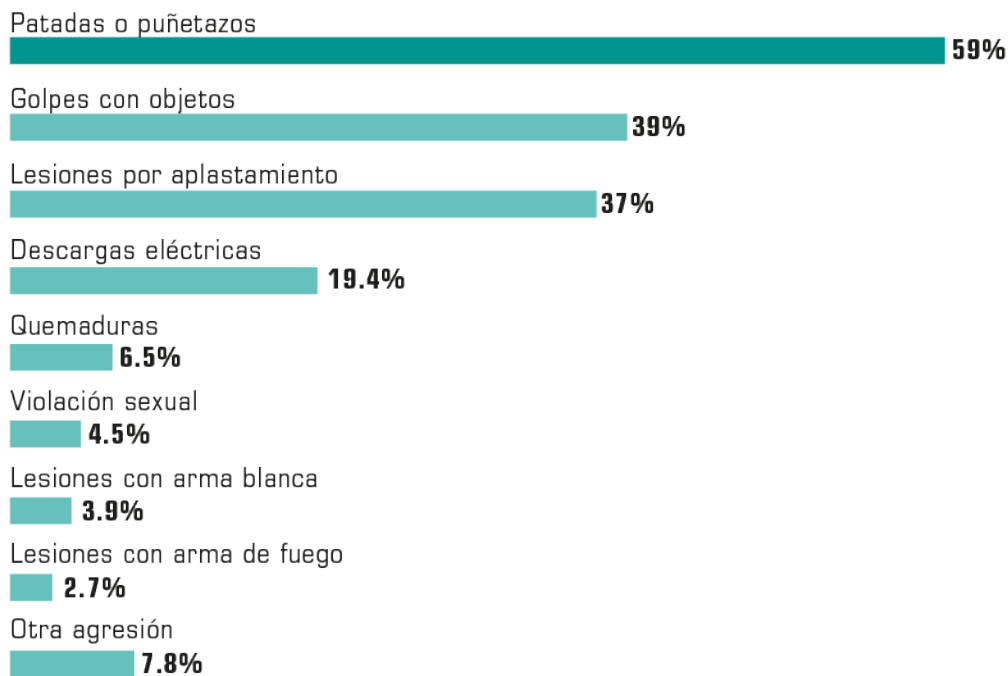
Fuente: Elaboración de México Evalúa con base en la ENVIPE (2013-2018).

Del total de víctimas inscritas en el RENAVI entre 2014 y 2016 solo 4% tuvo acceso a algún apoyo.



# Datos de contexto

## AGRESIONES FÍSICAS QUE FUERON PERMITIDAS O COMETIDAS POR LA POLICÍA O AUTORIDAD EN SU CONTRA DURANTE EL ARRESTO



Fuente: ENPOL 2016.

**63%** declaró haber sufrido algún tipo de violencia física durante el arresto.

## De la población privada de la libertad:

- 19% pudo contactar a un abogado al ser presentada ante el Ministerio Público.
- 41.8% declaró haber recibido asesoría de un abogado antes de llegar con un juez.
- 64% tuvo acceso a un defensor.
- 65.6% declaró que el juez mencionó el motivo de la acusación.
- 18.8% declaró que el juez le preguntó si tenía alguna queja en la forma de detención.
- 16.6% declaró que el juez le preguntó cómo lo trataron en el Ministerio Público.

Fuente: ENPOL, 2016.





# Encuesta sobre protección y garantía de derechos a víctimas e imputados








# Metodología

 Se diseñó una **encuesta con enfoque de usuario**, basada en elementos de percepción y experiencia, sobre todos los momentos procesales.

 Para el diseño de los cuestionarios, se consideraron referencias nacionales e internacionales que apoyaron la **definición de objetivos específicos, previnieran riesgos de revictimización y contribuyeran al acopio de información precisa y de calidad.**

 Se definieron como unidades de observación:

 **Víctimas del delito**, tanto directas como indirectas, cuyo proceso se haya tramitado en el sistema de justicia penal acusatorio.

 **Personas privadas de la libertad**, con sentencia condenatoria dictada, cuyo proceso se haya tramitado en el sistema de justicia penal acusatorio.





# Derechos a revisión durante el proceso penal



## Víctimas

Acceso a la justicia

Protección y atención integrales

Asesoría jurídica de calidad

Participación activa en el proceso

Reparación integral

Trato digno

## Imputados / Procesados

Presunción de inocencia y prevalencia de la libertad

Debido proceso

Defensa adecuada

No autoincriminación

Prohibición de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes



# Módulos de los cuestionarios



## Cuestionario para víctimas

Características sociodemográficas

Experiencia con el sistema de justicia penal

a. Características del delito

b. Acceso a la justicia

c. Trato digno

d. Protección y atención integral

e. Asesoría jurídica de calidad

f. Participación en el proceso

g. Reparación

Legitimidad institucional

Corrupción e impunidad

## Cuestionario para imputados

Características sociodemográficas

Derechos procesales

a. Detención

b. Proceso penal

c. Ejecución de la sentencia

Abuso a derechos humanos

Principios del Sistema Penal Acusatorio

Acceso a la justicia

Legitimidad institucional

Corrupción e impunidad



# Aplicación del estudio



Se realizaron **346 entrevistas** tanto a víctimas como a personas privadas de la libertad sentenciadas bajo el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.



En Querétaro se entrevistaron **55 sentenciados y 71 víctimas.**



En Guanajuato fueron entrevistados **128 sentenciados y 92 víctimas.**



El trabajo de campo se llevó a cabo en centros penitenciarios y centros de atención a víctimas.



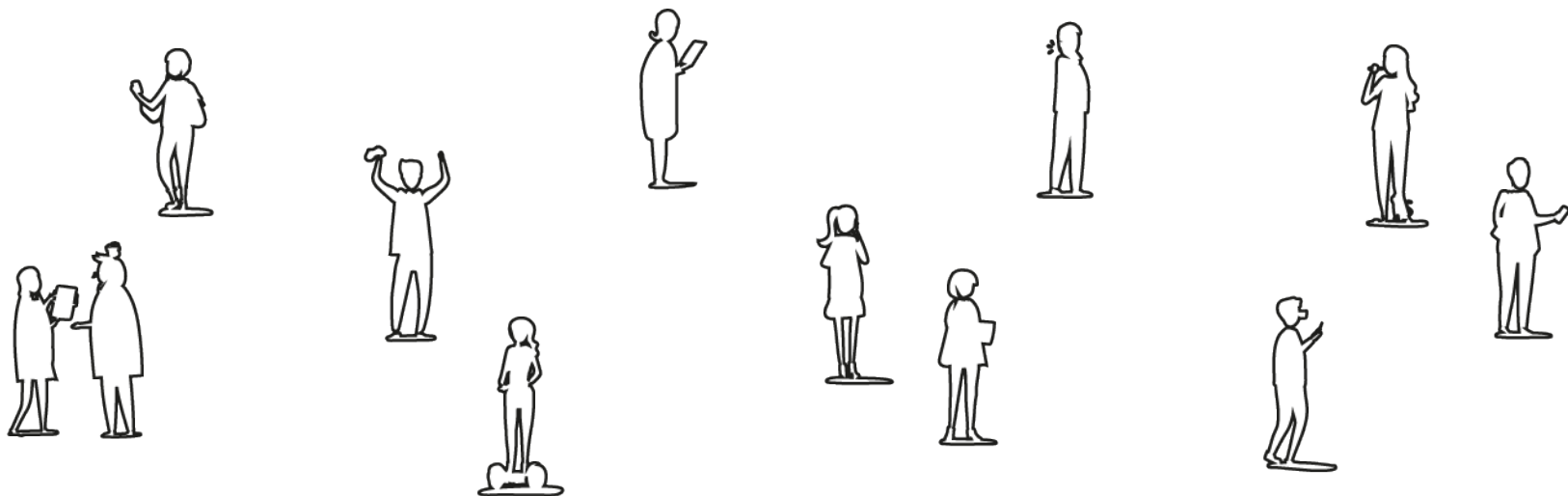
Para el **diseño muestral** se consideró el universo de personas con sentencia condenatoria dictada. En el caso de víctimas esto no fue posible, al no existir un registro administrativo de las víctimas que llevan su proceso penal.



**La muestra de personas entrevistadas no fue aleatoria,** ya que fue necesario el apoyo de las autoridades para establecer contacto.



# Principales hallazgos y resultados





# Aspectos del levantamiento



## Deficiencias en el registro de víctimas e imputados

- ✦ Inexistencia de criterios claros y homologados, así como de registros que permitan el seguimiento transversal.



## Transformar un tema complejo en algo comprensible

- ✦ Complejidad de emplear lenguaje sencillo y accesible; así como comunicar las ideas a los entrevistados, aun considerando posible desinformación o desconocimiento.



## Los entrevistadores requieren perfil especializado

- ✦ Considerando los riesgos de revictimización, se requiere capacidad de contención emocional y comprensión del proceso penal.



## El problema está en la operación

- ✦ Aun cuando existe un andamiaje normativo para proteger y garantizar los derechos esto no se materializa en la práctica.



## Es imprescindible garantizar confianza para obtener información de calidad

- ✦ Para que las personas respondan con libertad se requiere garantía de anonimato y confidencialidad.



# Resultados

## Las víctimas permanecen invisibilizadas

**1. Atención.** El diseño y operación del Sistema Nacional de Atención a Víctimas no está respondiendo a las necesidades y derechos de las víctimas.

- ✱ Ninguna de las dos entidades garantizó el derecho a que las víctimas se comunicaran y asesoraran por un familiar o un abogado al denunciar. Solo 41% de las víctimas declaró que se le ofrecieron las facilidades.
- ✱ De las víctimas que presentaron alguna lesión física o afectación emocional, sólo 58% manifestó haber recibido la atención médica y psicológica necesaria.



# Resultados


## Las víctimas permanecen invisibilizadas


- 2. Acompañamiento.** Dados los cambios respecto de la responsabilidad de brindar asesoría jurídica -entre Procuradurías y Comisiones de víctimas- se identificó que el servicio no satisface las necesidades, cuestión que se acentúa por el déficit de asesores jurídicos.
  - ✱ No se identificó que todas las víctimas y sus asesores tuvieran acceso a la carpeta de investigación o expediente judicial, lo que afecta su derecho a participar activamente y ofrecer pruebas.
  - ✱ 4 de cada 10 víctimas declararon sentirse en riesgo o amenazadas durante el proceso, así como haber solicitado medidas de protección. Sin embargo, no fue posible identificar que a todas se les proporcionaran y fueran efectivas.
  
- 3. Reparación.** El registro de víctimas es casi inexistente y en todo caso, obstaculiza el reconocimiento al imponer restricciones y lentitud.
  - ✱ Fue posible advertir un gran desconocimiento y comprensión sobre la reparación.
  - ✱ Los registros y los fondos no están alineando los incentivos para la reparación.





# Algunos datos relevantes

## Víctimas

 Las principales razones por las que la víctima denunció fueron para obtener justicia (31%) y para que el delincuente reciba el castigo que merece (23%).

 A pesar de que cuatro de cada 10 víctimas manifiestan estar a favor de acortar el proceso penal, sólo 13% de las víctimas solucionó su conflicto a través de un mecanismo alternativo o acuerdo reparatorio.

 Se identificaron casos en los que las víctimas consideraron no estar de acuerdo con la tipificación que se dio por parte de las autoridades sobre el hecho delictivo.

 Es posible apreciar un desconocimiento por parte de las víctimas sobre la figura de los asesores victimales.



## Resultados

# No se garantizan los derechos de los imputados

### 1. Erradicación de prácticas de tortura y tratos inhumanos.

El sistema no está asegurando la prevención de prácticas agresivas y violentas, sobre todo al momento de la detención.

- ✱ 33% consideró que existió un exceso en el uso de la fuerza física durante la detención.
- ✱ Los derechos menos respetados fueron: 1) Tener una consulta en privado con su defensor y 2) Permitir comunicarse con algún familiar, amigo o abogado.

### 2. Defensa penal efectiva.

Es imprescindible garantizar el acompañamiento eficaz de un defensor que se involucre con el caso y sea capaz de asesorar, informarse e interponer las diligencias para garantizar los derechos de los imputados/procesados.

- ✱ Más de la mitad de los imputados se vio en la necesidad de cambiar de defensor al menos una vez, siendo el principal motivo su incapacidad técnica (43%).
- ✱ 57% reportó que posteriormente a la sentencia su abogado defensor le notificó que existía la posibilidad de impugnar, mientras que al 35% su abogado no le hizo saber este derecho.



## Resultados

# No se garantizan los derechos de los imputados

- 3. Ejecución Penal.** Persiste desconocimiento respecto a la función del Juez de Ejecución Penal y de los mecanismos disponibles para proteger sus derechos durante la reclusión.
- ✱ 65% declaró no conocer la función del Juez de Ejecución de Sanciones Penales.
  - ✱ Únicamente 44% de las personas sentenciadas fueron presentadas ante un Juez de Ejecución al ser privados de la libertad, mientras que 45% nunca han acudido ante él.
  - ✱ Se encuentran importantes divergencias respecto a valorar las condiciones del centro penitenciario como dignas.



# Algunos datos relevantes

## Sentenciados



20% de los sentenciados reportó que las autoridades ejercieron presión en algún momento del proceso con el fin de obtener información.



Solo 16% reportó haber denunciado y únicamente 11% reportó el inicio de alguna investigación.



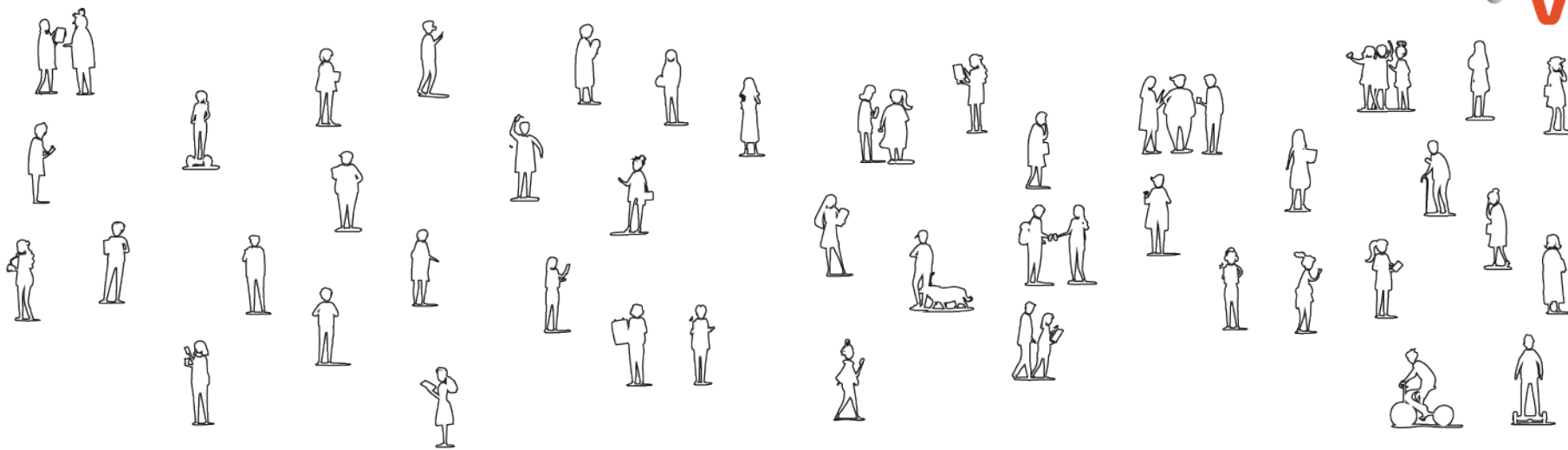
La policía y el MP fueron las autoridades más señaladas como responsables de dichas conductas.



Prácticamente todos los entrevistados reportaron que el juez estuvo presente durante las audiencias, pero sólo 6 de cada 10 reportó que el juez se aseguró que comprendiera el proceso.



Menos de la mitad de los entrevistados declaró sentir que fue tratado como inocente hasta antes de dictar sentencia.



# Conclusiones y recomendaciones



# Conclusiones



La protección de los derechos de víctimas e imputados **no es un juego de suma cero.**



La vulneración de los derechos de una de las partes no es resultado de una mayor protección de la otra parte, sino de las **deficiencias y vicios institucionales.**



Tanto el SJPA se transformado como el SNAV, pero hoy **enfrentamos la inexistencia real de asesoría, atención y reparación integral a las víctimas.** Los recursos provistos por el Estado, imponen trabas burocráticas y no se están ejerciendo.



Ni el SJPA ni la situación en materia de Ejecución Penal están favoreciendo las condiciones para una reinserción social real y posible.



Se observa **tensión entre los principios del SJPA y la protección de derechos de los usuarios**, pero ésta no se está enfrentando ni resolviendo.



La inexistencia de registros e información confiables, abren espacios de mayor vulnerabilidad para los usuarios del sistema.



# Recomendaciones



Agilizar y simplificar el ingreso al registro de **las víctimas** para posibilitar su atención, acompañamiento y reparación oportunos. Asimismo es imprescindible mejorar el registro y seguimiento de las personas imputadas, procesadas y sentenciadas.



Brindar **capacitación con perspectiva de derechos humanos** a todos los operadores del sistema; así como asegurar la existencia de protocolos para garantizar un trato digno, respetuoso, en igualdad de condiciones y evitar riesgos de revictimización.



Asegurar **criterios transparentes, accesibles y objetivos** para la administración del **Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral** y sus mecanismos de rendición de cuentas. Garantizar la coordinación efectiva entre la CEAV, las Comisiones Estatales y los operadores del sistema.



Fortalecer los mecanismos de **denuncia y seguimiento de los actos de tortura y malos tratos**, a fin de incentivar su reporte por parte de los afectados; así como consolidar el uso de protocolos para la atención y seguimiento de estos casos.

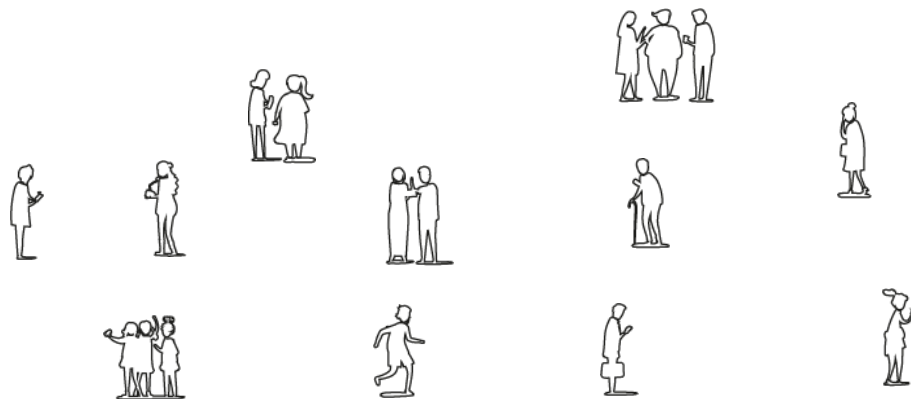


Con el ánimo de **evitar que los procesos penales se extiendan más tiempo** del estrictamente necesario, es necesario fortalecer las capacidades de los operadores para que se desarrollen las audiencias de manera más eficiente y para lograr una gestión colaborativa entre instituciones.



## Siguientes pasos

1. Ampliar los alcances del estudio a un **mayor número de entidades federativas** que tengan capacidades institucionales diferentes a las observadas en Guanajuato y Querétaro.
2. Ampliar el alcance del estudio para realizar una medición en el **ámbito federal**.
3. Garantizar la **correcta aplicación de la metodología** e instrumentos de evaluación, incluida la identificación, contacto y seguimiento con personas entrevistadas.
4. Enriquecer el estudio con **análisis a profundidad de sentencias y casos** de estudio específicos.
5. Ejercicio exploratorio de **seguimiento a personas sentenciadas** a fin de realizar análisis sobre derechos, reincidencia y legalidad.





# Derechos de los usuarios EN EL SISTEMA DE JUSTICIA

Ejercicio exploratorio



MÉXICO  
EVALÚA  
CENTRO DE ANÁLISIS  
DE POLÍTICAS PÚBLICAS